ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2026, EN PISO 10, SALA "D", DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO No. 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EL LICITANTE Y LOS OBSERVADORES CUYOS NOMBRES Y FIRMAS CONSTAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA CON OBJETO DE CELEBRAR EL EVENTO DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (EN ADELANTE EL ACUERDO), CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.2. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF (EN ADELANTE LAS REGLAS) Y EL NUMERAL 2.3 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN----------

EL ACTO ES PRESIDIDO POR EL LIC. ENRIQUE IZAGUIRRE PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA "CONVOCANTE", ASISTIDO POR LA MTRA. SILVIA CASTRO GARCÍA, SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, COMO ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA, EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO SEGUNDO DE "EL ACUERDO" Y EN EL NOMBRAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDIRÁN POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, LOS ACTOS DE JUNTAS DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EMISIÓN DE FALLOS Y DIFERIMIENTO DE ESTOS Y ASISTIRÁN A LOS MISMOS, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, RELATIVOS A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS. ----------

ASIMISMO, SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA LIC. JOSÉ LUIS VILLALOBOS HIDALGO REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CUYO NOMBRE Y FIRMA APARECE AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DE "EL ACUERDO", CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.2. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, NUMERAL 2 DE "LAS REGLAS", ASÍ COMO EL NUMERAL 2.3.1 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN SOLAMENTE SE ATENDERÁN LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN, DE LOS LICITANTES QUE HAYAN ENVIADO DE MANERA ELECTRÓNICA O PRESENCIAL EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, Y CUYAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SE HAYAN RECIBIDO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A ESTE ACTO.----------

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 21 ÚLTIMO PÁRRAFO DE "EL ACUERDO" Y EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.2. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, NUMERAL 3 PÁRRAFO SEGUNDO DE "LAS REGLAS", A ESTE ACTO ASISTIÓ COMO OBSERVADORES ULISES JOSE JUÁREZ, BRANDON YAIR MONDOÑO CHAVARRIA E IAN DAVID BENCES FLORES. --

DE ACUERDO CON EL NUMERAL 2.3.1. DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN SE ESTABLECIÓ COMO FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ANEXO C) Y FORMATO PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA (ANEXO D) EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2026, ANTES DE LAS 11:00 HORAS, RECIBIENDO DE MANERA ELECTRÓNICA AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL adquisiciones@asf.gob.mx ESCRITO DE INTERES EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMENTO DE CONTRATACIÓN (ANEXO C) Y FORMATO PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA (ANEXO D) DE LA INVITACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LOS LICITANTES: **PSE PEGASO SERVICIOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., HHF SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** Y POR PARTE DEL LICITANTE: **SOLUCIONES AMBIENTALES YAAX, S.A. DE C.V.** ESCRITO DE INTERES EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMENTO DE CONTRATACIÓN (ANEXO C) Y FORMATO PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA (ANEXO D) MANIFESTANDO NO TENER PREGUNTAS, ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE SE RECIBIÓ ÚNICAMENTE ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ANEXO C) EN TIEMPO DEL LICITANTE: **LIKHOM SERVICES, S.A. DE C.V.**----------

EN ESTE ACTO, EL ÁREA TÉCNICA Y LA CONVOCANTE HACEN LAS SIGUIENTES PRECISIONES A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN:----------

PRECISIÓN 1

DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, REFERENCIA NUMERAL 1. INFORMACIÓN GENERAL, SUBNUMERAL 1.1.4, PÁGINA 6.

DICE:

LA **"CONVOCANTE"** CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES SUFICIENTES ASIGNADOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 35901 "SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN" DEL CENTRO DE COSTOS 212200, SEGÚN CONSTA EN LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS QUE SE ASIENTA EN EL FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA CON FOLIO NÚMERO 020 Y DERIVADO DE LA SOLICITUD DE COMPRA CON FOLIO NÚMERO 018, LA CUAL SERÁ EJERCIDA CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027.

DEBE DECIR:

LA **"CONVOCANTE"** CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES SUFICIENTES ASIGNADOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 35901 "SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN" DEL CENTRO DE COSTOS 212200, SEGÚN CONSTA EN LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS QUE SE ASIENTA EN EL FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA CON FOLIO NÚMERO 020 Y DERIVADO DE LA SOLICITUD DE COMPRA CON FOLIO NÚMERO 019, LA CUAL SERÁ EJERCIDA CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027.

PRECISIÓN 2

ANEXO A, PÁGINA 45, NUMERAL III, SUBPARTIDA 1.1, VIÑETA 7

DICE:

- COLABORAR CON OTROS JARDINEROS Y SEGUIR LAS INDICACIONES DE SU COORDINADOR ADMINISTRATIVO (2.1.16), SUPERVISOR Y ATENDER LAS INDICACIONES DE EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO EN COORDINACIÓN CON LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (SSA) A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 1 (DSA1) DE LA ASF.

DEBE DECIR:

- COLABORAR CON OTROS JARDINEROS Y SEGUIR LAS INDICACIONES DE SU COORDINADOR ADMINISTRATIVO (**2.1.15**), SUPERVISOR Y ATENDER LAS INDICACIONES DE EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO EN COORDINACIÓN CON LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (SSA) A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 1 (DSA1) DE LA ASF.

PRECISIÓN 3

ANEXO A, PÁGINA 46, NUMERAL IV

DICE:

...DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS HÁBILES DEL PRIMER MES DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DEBERÁ INTEGRAR LOS TEMAS ESTABLECIDOS EN EL SUBNUMERAL 2.1.28 DE ESTE ANEXO TÉCNICO. LA ASF.

DEBE DECIR:

...DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS HÁBILES DEL PRIMER MES DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DEBERÁ INTEGRAR LOS TEMAS ESTABLECIDOS EN EL SUBNUMERAL **2.1.24** DE ESTE ANEXO TÉCNICO. LA ASF.

PRECISIÓN 4

ANEXO A, PÁGINA 56, SUBNUMERAL 2.1.26, VIÑETA 12

DICE:

REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD AJENA A LAS DESCRITAS EN EL NUMERAL 2.1.36 DE ESTE ANEXO TÉCNICO, AUNQUE SEA A PETICIÓN DE UN FUNCIONARIO PÚBLICO, SIN IMPORTAR EL NIVEL DE ÉSTE.

DEBE DECIR:

- REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD AJENA A LAS DESCRITAS EN EL NUMERAL **2.1.32** DE ESTE ANEXO TÉCNICO, AUNQUE SEA A PETICIÓN DE UN FUNCIONARIO PÚBLICO, SIN IMPORTAR EL NIVEL DE ÉSTE

PRECISIÓN 5

ANEXO A, PÁGINA 76, NUMERAL 5, FILA 2, COLUMNA 2, PÁRRAFO 1

DICE:
DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL SUBNUMERAL 2.1.35, SE REQUIERE LA RELACIÓN IMPRESA DEL VOLUMEN Y/O UNIDADES (CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN) QUE SE DEJAN A RESGUARDO DEL PERSONAL DE "EL LICITANTE" ADJUDICADO, ASIGNADO POR ÉL MISMO, PARA LA COORDINACIÓN DEL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DE LA ASF.

DEBE DECIR:
DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL SUBNUMERAL **2.1.33**, SE REQUIERE LA RELACIÓN IMPRESA DEL VOLUMEN Y/O UNIDADES (CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN) QUE SE DEJAN A RESGUARDO DEL PERSONAL DE "EL LICITANTE" ADJUDICADO, ASIGNADO POR ÉL MISMO, PARA LA COORDINACIÓN DEL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DE LA ASF

PRECISIÓN 6

ANEXO A, PÁGINA 77, NUMERAL 5, FILA 3, COLUMNA 2, PÁRRAFO 1

DICE:
PROGRAMA DE ENTREGAS DE INSUMOS Y MATERIALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL SUBNUMERAL 2.1.36.

DEBE DECIR:
PROGRAMA DE ENTREGAS DE INSUMOS Y MATERIALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL SUBNUMERAL **2.1.34**.

PRECISIÓN 7

ANEXO A, PÁGINA 77, NUMERAL 5, FILA 4, COLUMNA 2, PÁRRAFO 1

DICE:
SE REALIZARÁ LA ENTREGA DE INSUMOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA QUE LOS ELEMENTOS EFECTÚEN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL SUBNUMERAL 2.1.36.

DEBE DECIR:
SE REALIZARÁ LA ENTREGA DE INSUMOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA QUE LOS ELEMENTOS EFECTÚEN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL SUBNUMERAL **2.1.34.**

PRECISIÓN 8

ANEXO A, PÁGINA 47, NUMERAL 2.1, FILA 2, COLUMNA 3

DICE:
ENTRE LA SEGUNDA Y TERCERA SEMANA DEL PRIMER MES DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DEBE DECIR:
A MÁS TARDAR LA TERCERA SEMANA DEL PRIMER MES DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PRECISIÓN 9

ANEXO A, PÁGINA 84, NUMERAL 16, OTRAS DEDUCTIVAS

DICE:
- **DEDUCCIÓN POR INCONSISTENCIAS DE LA MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD**; EN CASO DE NO ENTREGAR EL 100% DEL TOTAL DE MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y/O EQUIPO, A MÁS TARDAR EN EL SEGUNDO MES DE INICIADA LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DE NO MANTENER POR LO MENOS EL 90% DE DICHA HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO FUNCIONANDO CORRECTAMENTE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE APLICARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 1% DEL MONTO TOTAL DE LA FACTURA DEL MES DE OCURRENCIA **ANTES DE IVA.**

DEBE DECIR:
- **DEDUCCIÓN POR INCONSISTENCIAS DE LA MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD**; EN CASO DE NO ENTREGAR EL 100% DEL TOTAL DE MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y/O EQUIPO, **A MÁS TARDAR LA TERCERA SEMANA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO** Y DE NO MANTENER POR LO MENOS EL 90% DE DICHA HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO FUNCIONANDO CORRECTAMENTE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE APLICARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 1% DEL MONTO TOTAL DE LA FACTURA DEL MES DE OCURRENCIA **ANTES DE IVA.**

PRECISIÓN 10

EN EL ANEXO TÉCNICO ANEXO II CUADRO DE INTEGRACIÓN, RENGLÓN 8 "SAR"

*EL PORCENTAJE SE CONSIDERÓ CONFORME A LO INDICADO EN EL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN EMITIDO EN EL SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE SEGURO SOCIAL QUE INDICA:
"SEGUNDO. LA CUOTA PATRONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 168, FRACCIÓN II, INCISO A), DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL SERÁ APLICABLE DE MANERA GRADUAL, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE TABLA:

Salario base de cotización	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1.0 SM*	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%
1.01 SM a 1.50 UMA**	3.281%	3.413%	3.544%	3.676%	3.807%	3.939%	4.070%	4.202%
1.51 a 2.00 UMA	3.575%	4.000%	4.426%	4.851%	5.276%	5.701%	6.126%	6.552%
2.01 a 2.50 UMA	3.751%	4.353%	4.954%	5.556%	6.157%	6.759%	7.360%	7.962%
2.51 a 3.00 UMA	3.869%	4.588%	5.307%	6.026%	6.745%	7.464%	8.183%	8.902%
3.01 a 3.50 UMA	3.953%	4.756%	5.559%	6.361%	7.164%	7.967%	8.770%	9.573%
3.51 a 4.00 UMA	4.016%	4.882%	5.747%	6.613%	7.479%	8.345%	9.211%	10.077%
4.01 UMA en adelante	4.241%	5.331%	6.422%	7.513%	8.603%	9.694%	10.784%	11.875%

* Salario Mínimo
** Unidad de Medida y Actualización

PRECISIÓN 11

ANEXO A, PÁGINA 80, NUMERAL 10

DICE:
NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

DEBE DECIR:
NOM-017-STPS-2024, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

PRECISIÓN 12

ANEXO 7, PÁGINA 117

DICE:
NOM-017-STPS-2008

DEBE DECIR:
NOM-017-STPS-2024

A CONTINUACIÓN SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN ENVIADAS POR LOS MENCIONADOS LICITANTES.----------

PSE PEGASO SERVICIOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. ----------

A)- DE CARÁCTER LEGAL.

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
1	12	2.5.3	EL NUMERAL 2.5.3 INDICA PRESENTAR FUERA DE LA PROPOSICIÓN COPIA DEL «ANEXO 4. FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE»; SIN EMBARGO, CONFORME AL NUMERAL 1.5 Y AL NUMERAL 3.2.6 DICHO FORMATO CORRESPONDE AL ANEXO 1, Y EL ANEXO 4 ES EL MODELO DEL CONTRATO. ¿SE CONFIRMA QUE EL DOCUMENTO A PRESENTAR FUERA DE LA PROPOSICIÓN ES COPIA DEL ANEXO 1?	SE ACLARA AL LICITANTE, QUE EL ANEXO QUE REFIERE EL NUMERAL 2.5.3 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA ES EL **ANEXO 1**, POR LO QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUISITO DEL CITADO NUMERAL EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL ANEXO 1. FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL "LICITANTE".
2	25-27	3.2.5 a 3.2.16	¿LA CONVOCANTE ACEPTA QUE LOS ESCRITOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LOS NUMERALES 3.2.5, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.11, 3.2.12, 3.2.15 Y 3.2.16 SE PRESENTEN EN UN SOLO DOCUMENTO, SIEMPRE QUE CADA MANIFESTACIÓN SE IDENTIFIQUE CON EL NUMERAL QUE ATIENDE Y CONTENGA LA LEYENDA Y FIRMA REQUERIDAS, O DEBEN PRESENTARSE EN ESCRITOS INDIVIDUALES?	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, LOS LICITANTES QUE DECIDAN PRESENTAR PROPOSICIÓN DEBERÁN PRESENTAR LOS ESCRITOS DE MANERA INDEPENDIENTE TAL COMO SE REQUIERE EN LOS NUMERALES 3.2.5, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.11, 3.2.12, 3.2.15 Y 3.2.16 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.
3	117 / 80-81	3.2.13; ANEXO 7; ANEXO A NUM. 10	EL NUMERAL 10 DEL ANEXO A ENLISTA CINCO NORMAS, INCLUIDA LA NOM-009-STPS-2011, CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA; SIN EMBARGO, EL FORMATO DEL ANEXO 7 SÓLO CONTIENE	SE ACLARA AL LICITANTE, QUE EN EL ANEXO 7 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, SE INCLUYEN LAS 5 NORMAS QUE SE REFIEREN EN EL NUMERAL 10 DEL ANEXO A ANEXO TÉCNICO, INCLUIDA LA NOM-009-STPS-2011. CONDICIONES DE

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
			CUATRO Y OMITE LA NOM-009-STPS-2011. ¿DEBE INCLUIRSE LA NOM-009-STPS-2011 EN EL ANEXO 7 QUE PRESENTE EL LICITANTE?	SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERARSE LA CITADA NORMA EN EL FORMATO DEL ANEXO 7 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.
4	80-81 / 117	ANEXO A NUM. 10; ANEXO 7	EL NUMERAL 10 DEL ANEXO A Y EL ANEXO 7 CITAN LA NOM-017-STPS-2008, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO. ¿LA CONVOCANTE ACEPTA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE EL CUMPLIMIENTO DE LA VERSIÓN VIGENTE DE DICHA NORMA (NOM-017-STPS-2024), O DEBE MANIFESTARSE LITERALMENTE LA NOM-017-STPS-2008?	SE DA RESPUESTA CON LAS PRECISIONES 11 Y 12.
5	117	ANEXO 7, NOTA 1	LA NOTA 1 DEL ANEXO 7 MENCIONA QUE «LOS ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN QUE EXPIDAN LOS CERTIFICADOS DEBERÁN ESTAR ACREDITADOS POR LA EMA». ¿SE REQUIERE PRESENTAR EN LA PROPOSICIÓN ALGÚN CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ENLISTADAS, O BASTA CON EL MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD? EN SU CASO, ¿DE QUÉ NORMAS Y SI SU OMISIÓN ES CAUSA DE DESECHAMIENTO?	SE ACLARA AL LICITANTE, QUE SOLO DEBERÁ PRESENTAR LAS NORMAS QUE SE CITEN EN EL FORMATO DEL ANEXO 7 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.
6	50 / 114	ANEXO A 2.1.12 Y 2.1.18; ANEXO 6	LA CÉDULA GENERAL DEL EMPLEADO (2.1.12) Y LA CREDENCIAL (2.1.18) REQUIEREN ENFERMEDADES QUE PADECE EL TRABAJADOR Y MEDICAMENTOS QUE TOMA, QUE SON DATOS PERSONALES SENSIBLES; EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL (ANEXO 6) SEÑALA QUE «NO SE TRATAN DATOS PERSONALES SENSIBLES». ¿LA CONVOCANTE CONFIRMA QUE DICHA	SE ACLARA AL LICITANTE QUE POR LO QUE HACE AL REQUERIMIENTO DEL NUMERAL 2.1.12 DEL ANEXO A ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, SE ESTABLECE QUE: **"LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PROPORCIONE SERÁ TRATADA CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES"** Y POR LO QUE HACE AL REQUERIMIENTO DE LA CREDENCIAL DEL JARDINERO, SUPERVISOR Y COORDINADOR ADMINISTRATIVO ESTABLECIDO

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
			INFORMACIÓN ES OBLIGATORIA Y QUE EL LICITANTE ADJUDICADO PODRÁ RECABAR EL CONSENTIMIENTO EXPRESO POR ESCRITO DEL TRABAJADOR PARA SU TRATAMIENTO?	EN EL NUMERAL 2.1.18 DEL ANEXO A ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, ES CON OBJETO DE QUE EN CASO DE QUE TENGAN UN ACCIDENTE O SE PONGAN MAL EN SU JORNADA DE TRABAJO SE CANALICE SIN PONER EN RIESGO SU SALUD.
7	31 / 80 / 102	3.7; ANEXO A NUM. 9; ANEXO 4 CLÁUSULA CUARTA	PARA EL ENVÍO DE LA FACTURA CFDI, EL NUMERAL 3.7 DE LA CONVOCATORIA Y LA CLÁUSULA CUARTA DEL MODELO DE CONTRATO INDICAN LOS CORREOS SCASTRO@, JMLUNA@ Y GJGUEVARA@ASF.GOB.MX; EL NUMERAL 9 DEL ANEXO A INDICA SCASTRO@, JMLUNA@ Y BYMONDONO@ASF.GOB.MX. ¿CUÁLES SON LOS CORREOS CORRECTOS PARA EL ENVÍO DE FACTURAS?	SE PRECISA QUE LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS TIPO CFDI DEBERÁN ENVIARSE A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES SCASTRO@ASF.GOB.MX, JMLUNA@ASF.GOB.MX Y BYMONDONO@ASF.GOB.MX, CON COPIA PARA PROVEEDOR.ASF@ASF.GOB.MX, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9 DEL ANEXO A. LO ANTERIOR APLICA PARA EL NUMERAL 3.7 DE LA CONVOCATORIA Y LA CLÁUSULA CUARTA DEL MODELO DE CONTRATO (ANEXO 4).
8	17 / 19	2.8.1, RENGLONES 12 Y 13	SE SOLICITA QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS TENGA LA MISMA FECHA DEL COTEJO DOCUMENTAL (DÍA HÁBIL POSTERIOR AL FALLO). ¿SE ACEPTARÁ UNA OPINIÓN EMITIDA CON UN DÍA DE ANTERIORIDAD, DADO QUE EL FALLO SE COMUNICA POR CORREO Y EL COTEJO ES AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DERIVADO DE QUE LA OPINIÓN DEL IMSS, PARA EFECTO DE COTEJO TIENE VIGENCIA DE 24 HORAS POR QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS DEBERÁ DE SER DE LA MISMA FECHA DEL COTEJO DOCUMENTAL.
9	46 / 56 / 76-77 / 45	ANEXO A IV, 2.1.26, NUM. 5 Y SUBPARTIDA 1.1	SE SOLICITA CONFIRMAR LAS SIGUIENTES REMISIONES INTERNAS DEL ANEXO A: (A) EL APARTADO IV REMITE A TEMAS DE CAPACITACIÓN DEL «SUBNUMERAL 2.1.28», QUE CORRESPONDEN AL 2.1.24; (B) EL 2.1.26 REMITE A ACTIVIDADES DEL «NUMERAL 2.1.36», QUE CORRESPONDEN AL 2.1.32; (C) EL NUMERAL 5. ENTREGABLES REMITE A LOS «SUBNUMERALES 2.1.35 Y 2.1.36», QUE CORRESPONDEN AL 2.1.33 (MAQUINARIA) Y 2.1.34	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
			(INSUMOS Y MATERIALES); (D) LA SUBPARTIDA 1.1 REMITE AL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL «2.1.16», QUE CORRESPONDE AL 2.1.15. ¿ES CORRECTO?	
10	52	ANEXO A 2.1.15	¿LA CÉDULA O TÍTULO PROFESIONAL DEL COORDINADOR ADMINISTRATIVO (AGRONOMÍA, BIOLOGÍA O CARRERA AFÍN) DEBE PRESENTARSE COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, O SÓLO POR EL LICITANTE ADJUDICADO AL INICIO DEL SERVICIO? EN CASO DE PRESENTARSE EN LA PROPUESTA, ¿SU OMISIÓN ES CAUSA DE DESECHAMIENTO?	SE ACLARA AL LICITANTE QUE EL REQUERIMIENTO DEL NUMERAL 2.1.15 DEL DEL ANEXO A ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, SOLO LO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, POR LO QUE NO ES UN REQUERIMIENTO PARA QUE SE INTEGRE EN SU PROPOSICIÓN.
11	75-76	ANEXO A NUM. 4.2 Y 4.3	PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SIMILARES, ¿LA CONVOCANTE ACEPTARÁ CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES O CONTRATOS DE SERVICIOS INTEGRALES (LIMPIEZA Y JARDINERÍA) EN LOS QUE LA JARDINERÍA SEA UNA DE LAS PARTIDAS? ¿SE ACEPTARÁN CONTRATOS VIGENTES A LA FECHA DE APERTURA COMPUTANDO ÚNICAMENTE EL PERIODO YA EJECUTADO, ACOMPAÑADOS DE UN ESCRITO DEL CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LA FECHA?	RESPECTO A LA PRIMERA PREGUNTA, SE ACEPTA SU SOLICITUD, SIEMPRE QUE EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO (OBJETO, PARTIDAS O ANEXO TÉCNICO) SE IDENTIFIQUE DE MANERA EXPRESA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA O MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SIMILARES A LAS DESCRITAS EN EL ANEXO A DE LA CONVOCATORIA. NO SE CONSIDERARÁN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS EN LOS QUE NO SEA POSIBLE IDENTIFICAR DICHO SERVICIO. RESPECTO A LA SEGUNDA PREGUNTA, NO SE ACEPTA SU SOLICITUD. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.3 DEL ANEXO A, LA TOTALIDAD DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS PRESENTADOS DEBERÁN ACOMPAÑARSE DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO Y CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, TALES COMO ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN, LIBERACIÓN DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO O ESCRITO EXPEDIDO POR LA

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
				CONTRATANTE EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN DICHO NUMERAL, POR LO QUE NO SE CONSIDERARÁN INSTRUMENTOS JURÍDICOS VIGENTES.

C)- DE CARÁCTER TÉCNICO.

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
12	49	ANEXO A 2.1.9	OPERACIÓN DEL INMUEBLE MORELOS. EL 2.1.9 ESTABLECE QUE EL SERVICIO EN MORELOS SE EJECUTA CON PERSONAL ASIGNADO AL INMUEBLE AJUSCO LOS JUEVES DE CADA SEMANA, Y QUE EL NÚMERO DE ELEMENTOS «ESTARÁ EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO». SE SOLICITA PRECISAR: (A) EL NÚMERO DE ELEMENTOS Y LA CATEGORÍA (JARDINERO/SUPERVISOR) QUE ACUDIRÁN A MORELOS CADA JUEVES; (B) EN QUÉ TURNO; (C) SI ESOS ELEMENTOS DEJAN DE CUBRIR SU ÁREA EN AJUSCO ESE DÍA O SI LA ASF REQUERIRÁ ELEMENTOS ADICIONALES PARA NO DESATENDER AJUSCO.	SE ACLARA AL LICITANTE QUE A) NO ES POSIBLE PRECISAR EL NÚMERO FIJO DE ELEMENTOS, YA QUE, CONFORME AL NUMERAL 2.1.9 DEL ANEXO A, ÉSTE ESTARÁ EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO. LAS ACTIVIDADES SERÁN REALIZADAS POR JARDINEROS/AS DE LA PLANTILLA ASIGNADA AL INMUEBLE AJUSCO, CONFORME LO DETERMINE EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO Y/O QUIEN LO(A) AUXILIE. B) EN EL TURNO MATUTINO, EN EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8.2 DEL ANEXO A. C) LOS ELEMENTOS QUE ACUDAN AL INMUEBLE MORELOS FORMAN PARTE DE LA PLANTILLA DEL INMUEBLE AJUSCO SEÑALADA EN EL NUMERAL 2.1.7 DEL ANEXO A, POR LO QUE NO SE REQUERIRÁN ELEMENTOS ADICIONALES. LA ATENCIÓN DE LAS ÁREAS DE AJUSCO DURANTE ESE DÍA SERÁ COORDINADA POR EL COORDINADOR

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
				ADMINISTRATIVO DE "EL LICITANTE" ADJUDICADO CON EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO Y/O QUIEN LO(A) AUXILIE.
13	49 / 58	ANEXO A 2.1.9 Y 2.1.32 (MACETAS COYOACÁN Y MORELOS)	EL 2.1.9 INDICA QUE EN MORELOS LAS ACTIVIDADES SE REALIZARÁN «COMO MÍNIMO UNA VEZ A LA SEMANA» (JUEVES), PERO EL 2.1.32 ESTABLECE PARA LAS MACETAS DE COYOACÁN Y MORELOS «RIEGO DOS VECES POR SEMANA». ¿CUÁNTAS VECES POR SEMANA DEBE ATENDERSE Y REGARSE MORELOS? SI SON DOS, ¿QUÉ OTRO DÍA Y CON QUÉ PERSONAL, CONSIDERANDO QUE MORELOS TIENE 0 ELEMENTOS ASIGNADOS EN LAS TABLAS DEL 2.1.7 Y 2.1.8?	SE PRECISA QUE, CONFORME AL NUMERAL 2.1.9 DEL ANEXO A, LAS ACTIVIDADES EN EL INMUEBLE MORELOS, INCLUIDO EL RIEGO, SE REALIZARÁN UNA VEZ A LA SEMANA LOS DÍAS JUEVES, CON PERSONAL DE LA PLANTILLA ASIGNADA AL INMUEBLE AJUSCO, POR LO QUE NO SE REQUERIRÁN ELEMENTOS ADICIONALES. EL RIEGO DOS VECES POR SEMANA SEÑALADO EN EL NUMERAL 2.1.32 APLICA ÚNICAMENTE PARA LAS MACETAS DEL INMUEBLE COYOACÁN. CUALQUIER CAMBIO EN EL DÍA SEÑALADO SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE PREVIO AVISO DE EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO Y/O QUIEN LO(A) AUXILIE.
14	49 / 58	ANEXO A 2.1.9 Y 2.1.32	EL 2.1.9 MENCIONA MANTENIMIENTO A «MACETAS Y JARDINERAS» EN MORELOS (LIMPIEZA, PINTURA, IMPERMEABILIZANTE Y RIEGO), PERO EL 2.1.32 SÓLO CONSIDERA MACETAS DE COYOACÁN Y MORELOS EN CONJUNTO (230 PIEZAS). SE SOLICITA: (A) EL NÚMERO DE MACETAS QUE CORRESPONDEN A MORELOS Y A COYOACÁN POR SEPARADO; (B) SI EXISTEN JARDINERAS EN MORELOS Y, EN SU CASO, SU NÚMERO O SUPERFICIE.	SE PRECISA QUE PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN DEBERÁ CONSIDERARSE LA CANTIDAD TOTAL DE 230 PIEZAS SEÑALADA EN EL NUMERAL 2.1.32 DEL ANEXO A, CUYA DISTRIBUCIÓN POR INMUEBLE PUDO SER VERIFICADA POR "EL LICITANTE" EN LA VISITA A LAS INSTALACIONES REALIZADA EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2026, CONFORME AL NUMERAL 2.1 DE LA CONVOCATORIA. ASIMISMO, SE PRECISA

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
				QUE EN EL INMUEBLE MORELOS NO EXISTEN JARDINERAS, POR LO QUE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL NUMERAL 2.1.9 DEL ANEXO A APLICAN ÚNICAMENTE A LAS MACETAS.
15	49 / 47	ANEXO A 2.1.9, 2.1.7 Y 8.2	RESPECTO DEL TRASLADO AJUSCO–MORELOS–AJUSCO: (A) ¿EL TIEMPO DE TRASLADO SE CONSIDERA DENTRO DE LA JORNADA DEL TURNO?; (B) ¿EL REGISTRO DE ASISTENCIA DEL DÍA JUEVES SE REALIZA EN AJUSCO, EN MORELOS O EN AMBOS?; (C) ¿EL COSTO DEL TRASLADO DEL PERSONAL, LA HERRAMIENTA Y LOS INSUMOS CORRE A CARGO DEL LICITANTE ADJUDICADO?	SE PRECISA: **A)** ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. EL TIEMPO DE TRASLADO SE CONSIDERA DENTRO DE LA JORNADA DEL TURNO, TODA VEZ QUE LOS ELEMENTOS FORMAN PARTE DE LA PLANTILLA DEL INMUEBLE AJUSCO Y ACUDEN AL INMUEBLE MORELOS POR NECESIDADES DEL SERVICIO, CONFORME AL NUMERAL 2.1.9 DEL ANEXO A. **B)** SE PRECISA QUE EL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA SE REALIZARÁ EN AMBOS INMUEBLES, EN EL FORMATO "LISTA DE ASISTENCIA DE LAS PERSONAS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN" ESTABLECIDO EN EL ANEXO A. **C)** ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. CONFORME AL NUMERAL 2.1.1 DEL ANEXO A, "EL LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, EQUIPO, MAQUINARIA Y MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE EL TRASLADO DEL

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
				PERSONAL, HERRAMIENTA E INSUMOS CORRERÁ A SU CARGO, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ASF.
16	56 / 63-75	ANEXO A 2.1.29, 2.1.33 Y 2.1.34	EL 2.1.29 ASIGNA BODEGAS SÓLO EN LOS INMUEBLES AJUSCO Y COYOACÁN, Y LAS TABLAS DE MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSUMOS Y MATERIALES SÓLO TIENEN COLUMNAS PARA AJUSCO Y COYOACÁN. ¿SE CONFIRMA QUE NO EXISTE BODEGA EN MORELOS, QUE LA HERRAMIENTA E INSUMOS PARA MORELOS SE TRASLADARÁN DESDE AJUSCO Y QUE NO SE REQUIEREN CANTIDADES ADICIONALES PARA MORELOS? ¿LA PINTURA E IMPERMEABILIZANTE PARA MACETAS DE MORELOS ESTÁN INCLUIDOS EN LAS CANTIDADES DE AJUSCO?	SE PRECISA. CONFORME AL NUMERAL 2.1.29 DEL ANEXO A, ÚNICAMENTE SE ASIGNARÁN BODEGAS EN LOS INMUEBLES AJUSCO Y COYOACÁN, POR LO QUE NO EXISTE BODEGA EN EL INMUEBLE MORELOS. TODA VEZ QUE EL SERVICIO EN DICHO INMUEBLE SE PRESTARÁ CON PERSONAL DE AJUSCO, CONFORME AL NUMERAL 2.1.9 DEL ANEXO A, LA MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSUMOS Y MATERIALES SE TRASLADARÁN DESDE EL INMUEBLE AJUSCO, SIN QUE SE REQUIERAN CANTIDADES ADICIONALES. LA PINTURA E IMPERMEABILIZANTE PARA LAS MACETAS DEL INMUEBLE MORELOS SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN LAS CANTIDADES SEÑALADAS PARA EL INMUEBLE AJUSCO EN EL NUMERAL 2.1.34 DEL ANEXO A.
17	49	ANEXO A 2.1.9	SI EL JUEVES ES DÍA DE DESCANSO OBLIGATORIO (P. EJ., 16 DE SEPTIEMBRE DE 2027) O LA ASF SUSPENDE LABORES, ¿EL SERVICIO EN MORELOS SE REPROGRAMA A OTRO DÍA DE ESA SEMANA, O NO SE PRESTA?	SE PRECISA QUE CUALQUIER CAMBIO EN EL DÍA SEÑALADO SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE PREVIO AVISO DE EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO Y/O QUIEN LO(A) AUXILIE.
18	47 / 48-49 / 78	ANEXO A 2.1, 2.1.7, 2.1.8 Y 8.2	LA TABLA DEL 2.1 INDICA ACTIVIDADES «DIARIO DE	SE PRECISA:

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
			LUNES A SÁBADO»; LAS TABLAS DE LOS NUMERALES 2.1.7 Y 2.1.8 INDICAN «NÚMERO DE ELEMENTOS DIARIO (LUNES A VIERNES)», Y EL 8.2 ESTABLECE UN TURNO ÚNICO LOS SÁBADOS DE 7:00 A 14:00 HORAS. SE SOLICITA PRECISAR: (A) SI EL SERVICIO SE PRESTA DE LUNES A SÁBADO; (B) CUÁNTOS ELEMENTOS POR CATEGORÍA E INMUEBLE LABORAN EL SÁBADO; (C) SI LA TABLA DENOMINADA «TURNO ÚNICO» DE LOS NUMERALES 2.1.7 Y 2.1.8 (TOTAL 16) CORRESPONDE A LA SUMA DE LOS TURNOS MATUTINO Y VESPERTINO DE LUNES A VIERNES Y NO A LA PLANTILLA DEL SÁBADO.	**A)** EL SERVICIO SE PRESTARÁ DE LUNES A SÁBADO, CONFORME AL NUMERAL 8.2 DEL ANEXO A. **B)** LOS SÁBADOS LABORARÁN 16 ELEMENTOS: EN EL INMUEBLE AJUSCO, 13 JARDINEROS/AS Y 1 SUPERVISOR/A; EN EL INMUEBLE COYOACÁN, 1 JARDINERO/A Y 1 SUPERVISOR/A, CONFORME A LA TABLA "TURNO ÚNICO" DE LOS NUMERALES 2.1.7 Y 2.1.8 DEL ANEXO A. **C)** LA TABLA "TURNO ÚNICO" DE LOS NUMERALES 2.1.7 Y 2.1.8 DEL ANEXO A CORRESPONDE A LA PLANTILLA DE LOS DÍAS SÁBADO, EN EL HORARIO DE 7:00 A 14:00 HORAS ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8.2, Y NO A LA SUMA DE LOS TURNOS MATUTINO Y VESPERTINO. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1.6 Y 2.1.8 DEL ANEXO A.
19	49 / 52	ANEXO A 2.1.8 Y 2.1.15	EN EL TURNO VESPERTINO (13:30 A 21:00 H) SE ASIGNAN 4 JARDINEROS EN AJUSCO Y NINGÚN SUPERVISOR, Y EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO TIENE HORARIO DE 9:00 A 18:30 H. ¿QUIÉN SUPERVISARÁ AL PERSONAL VESPERTINO DE 18:30 A 21:00 H? ¿PUEDE EL LICITANTE ESCALONAR EL HORARIO DE UN SUPERVISOR SIN MODIFICAR LA CANTIDAD DE ELEMENTOS?	SE PRECISA QUE DE 18:30 A 21:00 HORAS, UNO DE LOS JARDINEROS/AS DEL TURNO VESPERTINO, DESIGNADO POR "EL LICITANTE" ADJUDICADO PREVIA AUTORIZACIÓN DE EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO Y/O QUIEN LO(A) AUXILIE, SERÁ EL RESPONSABLE DE SUPERVISAR LOS TRABAJOS REALIZADOS DURANTE LA AUSENCIA DEL SUPERVISOR/A Y DEL COORDINADOR ADMINISTRATIVO, SIN QUE ELLO IMPLIQUE ELEMENTOS ADICIONALES NI COSTO

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
				EXTRA PARA LA ASF. RESPECTO A LA SEGUNDA PREGUNTA, NO SE ACEPTA SU SOLICITUD; LOS HORARIOS DEL PERSONAL DEBERÁN APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8.2 DEL ANEXO A.
20	47 / 62 / 84	ANEXO A 2.1, 2.1.33 Y NUM. 16	EXISTEN TRES PLAZOS DISTINTOS PARA ENTREGAR LA MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD: «ENTRE LA SEGUNDA Y TERCERA SEMANA DEL PRIMER MES» (2.1), «A MÁS TARDAR EN LA TERCERA SEMANA» (2.1.33) Y «A MÁS TARDAR EN EL SEGUNDO MES» (NUM. 16, DEDUCCIONES). ¿CUÁL ES EL PLAZO DEFINITIVO Y A PARTIR DE CUÁNDO SE APLICARÍA LA DEDUCCIÓN?	SE PRECISA QUE EL PLAZO DEFINITIVO PARA LA ENTREGA DEL 100% DE LA MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD SERÁ A MÁS TARDAR EN LA TERCERA SEMANA A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONFORME AL NUMERAL 2.1.33 DEL ANEXO A, PUDIENDO REALIZARSE CON ANTERIORIDAD. EN CONSECUENCIA, LA DEDUCCIÓN ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 16 DEL ANEXO A SE APLICARÁ CUANDO, CONCLUIDO DICHO PLAZO, NO SE HAYA ENTREGADO EL 100% DE LA MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD, Y SE CALCULARÁ SOBRE LA FACTURA DEL MES EN QUE OCURRA EL INCUMPLIMIENTO. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.1.33 PARA LA MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS DE ELABORACIÓN DE SUSTRATO, CUYO INCUMPLIMIENTO SE SANCIONARÁ CONFORME AL NUMERAL 15 DEL ANEXO A.
21	63-67	ANEXO A 2.1.33	EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (CHAMARRAS, BOTAS, FAJAS, IMPERMEABLES, TIJERAS,	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. SE CONFIRMA LA CANTIDAD DE 20 PIEZAS SEÑALADA

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
			GUANTES, RODILLERAS, GORRAS) SE SOLICITA EN 20 UNIDADES (17 AJUSCO Y 3 COYOACÁN), CANTIDAD MAYOR A LOS 16 ELEMENTOS MÁXIMOS. ¿SE CONFIRMA LA CANTIDAD DE 20 PIEZAS Y QUE INCLUYE AL COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y A LOS 2 JARDINEROS DE CONTINGENCIA?	EN EL ANEXO A, LA CUAL CONSIDERA AL PERSONAL DE LA PLANTILLA Y RESERVA PARA LA SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO POR DETERIORO.
22	68-75	ANEXO A 2.1.34	EN LAS TABLAS DE INSUMOS Y MATERIALES, LA COLUMNA «CANTIDAD A ENTREGAR» SE ACOMPAÑA DE UN «PERIODO REQUERIDO» (BIMESTRAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL O ANUAL) Y DE OBSERVACIONES COMO «AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS MESES DESPUÉS», QUE EN VARIOS RENGLONES NO COINCIDEN (P. EJ., INSUMOS 9, 12 Y 15 CON PERIODO TRIMESTRAL Y ENTREGA «AL INICIO Y SEIS MESES DESPUÉS»). ¿LA CANTIDAD INDICADA ES POR CADA ENTREGA O ES EL TOTAL ANUAL? ¿CUÁNTAS ENTREGAS POR RENGLÓN DEBEN CONSIDERARSE EN 2027?	SE PRECISA QUE LA CANTIDAD INDICADA EN LA COLUMNA "CANTIDAD A ENTREGAR" DE LAS TABLAS DE INSUMOS Y MATERIALES DEL ANEXO A CORRESPONDE A CADA ENTREGA, Y QUE EL NÚMERO DE ENTREGAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO (DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027) SE DETERMINARÁ CONFORME A LA COLUMNA "PERIODO REQUERIDO": QUINCENAL, 24 ENTREGAS; BIMESTRAL, 6 ENTREGAS; TRIMESTRAL, 4 ENTREGAS; SEMESTRAL, 2 ENTREGAS; Y ANUAL, 1 ENTREGA. LA PRIMERA ENTREGA SE REALIZARÁ AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y LAS SUBSECUENTES CONFORME AL PERIODO SEÑALADO, POR LO QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA CON LA COLUMNA "OBSERVACIÓN", PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA COLUMNA "PERIODO REQUERIDO".
23	57-61	ANEXO A 2.1.32	RESPECTO DE LA PODA SANITARIA Y EL DERRIBO O RETIRO DE ÁRBOLES CON PERSONAL ACREDITADO	SE PRECISA AL LICITANTE QUE: **A)** NO EXISTE UN ESTIMADO ANUAL. CONFORME AL

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
			POR SEDEMA CDMX: (A) ¿EXISTE UN ESTIMADO ANUAL DE ÁRBOLES A PODAR O DERRIBAR EN 2027?; (B) ¿EL PERSONAL ACREDITADO PUEDE SER UN TERCERO SUBCONTRATADO POR EL LICITANTE?; (C) ¿SE CONFIRMA QUE EL PAGO DE DERECHOS Y LA RESTITUCIÓN EN ESPECIE QUEDAN A CARGO DE LA ASF?	NUMERAL 2.1.32 DEL ANEXO A, LA PODA SANITARIA O DE CLAREO Y EL DERRIBO O RETIRO DE ÁRBOLES SON ACTIVIDADES SIN PERIODO, QUE SE REALIZARÁN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASF, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DE LAS ESPECIES Y LAS NECESIDADES DEL SERVICIO. **B)** SE ACEPTA, SIEMPRE QUE EL PERSONAL CUENTE CON ACREDITACIÓN VIGENTE DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE "EL LICITANTE" ADJUDICADO DÉ CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA APLICABLE EN LA MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN. "EL LICITANTE" ADJUDICADO SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE ANTE LA ASF DE LA EJECUCIÓN DE DICHAS ACTIVIDADES Y DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL, EN TÉRMINOS DEL ESCRITO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3.2 DE LA CONVOCATORIA. **C)** SE CONFIRMA. CONFORME AL NUMERAL 2.1.32 DEL ANEXO A, LAS ACTIVIDADES INCLUYEN LA GESTIÓN DE PERMISOS O TRÁMITES ANTE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTE, PERO NO EL PAGO DE DERECHOS NI LA RESTITUCIÓN EN ESPECIE, LOS CUALES CORRERÁN A CARGO DE LA ASF.
24	62	ANEXO A 2.1.32 (COMPOSTERO)	RESPECTO DEL «RETIRO DE EXCEDENTES DE MATERIAL	NO EXISTE UN VOLUMEN ESTIMADO. CONFORME

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
			ORGÁNICO (RAMAS Y TRONCOS) QUE NO GENERE UN COSTO EXTRA PARA LA ASF»: ¿EXISTE UN VOLUMEN ESTIMADO MENSUAL O ANUAL? ¿LA ASF PROPORCIONA ALGÚN SITIO DE DISPOSICIÓN O QUEDA A CARGO DEL LICITANTE?	AL NUMERAL 2.1.32 DEL ANEXO A, LOS DESECHOS ORGÁNICOS OBTENIDOS DE LA PODA, DESHIERBE Y BARRIDO SE APROVECHARÁN PRIORITARIAMENTE EN EL COMPOSTERO, MEDIANTE SU TRITURADO PARA LA ELABORACIÓN DE ABONO ORGÁNICO, POR LO QUE ÚNICAMENTE SE RETIRARÁ EL MATERIAL QUE NO PUEDA SER PROCESADO, CUANDO LAS NECESIDADES DEL SERVICIO ASÍ LO REQUIERAN. LA ASF NO PROPORCIONARÁ SITIO DE DISPOSICIÓN; EL RETIRO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS EXCEDENTES QUEDARÁN A CARGO DE "EL LICITANTE" ADJUDICADO, SIN COSTO EXTRA PARA LA ASF, EN SITIOS AUTORIZADOS CONFORME A LA NORMATIVA AMBIENTAL APLICABLE.
25	59-61	ANEXO A 2.1.32 (AJUSCO ZONAS 1, 2 Y 3)	¿QUÉ SUPERFICIE DE LAS ZONAS 1, 2 Y 3 DEL INMUEBLE AJUSCO CUENTA CON RIEGO AUTOMATIZADO? ¿LA ASF PROPORCIONA EL AGUA Y LAS TOMAS PARA EL RIEGO MANUAL EN LOS TRES INMUEBLES?	SE PRECISA QUE EN LOS INMUEBLES DE LA ASF NO SE CUENTA CON RIEGO AUTOMATIZADO, POR LO QUE EL RIEGO DE LAS ZONAS 1, 2 Y 3 DEL INMUEBLE AJUSCO SE REALIZARÁ EN SU TOTALIDAD CON MANGUERA, CON LA FRECUENCIA ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 2.1.32 DEL ANEXO A. RESPECTO A LA SEGUNDA PREGUNTA, SE CONFIRMA QUE LA ASF SUMINISTRARÁ EL AGUA Y LAS TOMAS EXISTENTES EN LOS TRES INMUEBLES; LAS MANGUERAS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA EL

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
				RIEGO CORRERÁN A CARGO DE "EL LICITANTE" ADJUDICADO, CONFORME AL NUMERAL 2.1.33 DEL ANEXO A.
26	52	ANEXO A 2.1.16	¿LOS 2 JARDINEROS DE CONTINGENCIA (SIN COSTO PARA LA ASF, DISPONIBLES LAS 24 HORAS) DEBEN ESTAR DADOS DE ALTA EN EL IMSS BAJO EL REGISTRO PATRONAL DEL LICITANTE E INCLUIRSE EN LAS LISTAS DE ASISTENCIA, NÓMINA Y SUA QUE SE ENTREGAN MENSUALMENTE?	SE PRECISA QUE LOS 2 JARDINEROS PARA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 2.1.16 DEL ANEXO A, AL SER ELEMENTOS DESIGNADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁN ESTAR DADOS DE ALTA ANTE EL IMSS BAJO EL REGISTRO PATRONAL DE "EL LICITANTE" ADJUDICADO E INCLUIRSE EN LA NÓMINA Y EN EL PAGO DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SE ENTREGAN MENSUALMENTE, CONFORME AL NUMERAL 2.1.17 Y AL APARTADO 5. ENTREGABLES DEL ANEXO A. ÚNICAMENTE SE REGISTRARÁN EN LAS LISTAS DE ASISTENCIA LOS DÍAS EN QUE SE REQUIERA SU PRESENCIA EN LOS INMUEBLES DE LA ASF.

D)- DE CARÁCTER ECONÓMICO.

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO.	PREGUNTA	RESPUESTA
27	8 / 86 / 89 / 97-99	1.5; ANEXO II; ANEXO B; ANEXO 3	EL ANEXO II «CUADRO DE INTEGRACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS» NO APARECE EN LA RELACIÓN DE ANEXOS DEL NUMERAL 1.5 NI EN EL ANEXO 3; SIN EMBARGO, EL ANEXO B TOMA EL PRECIO UNITARIO DE «B18 Y C18 DEL ANEXO B», RENGLONES QUE CORRESPONDEN AL ANEXO II. ¿SE CONFIRMA QUE EL	SE PRECISA QUE A) EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDE AL ANEXO A. B) SE CONFIRMA QUE EL ANEXO II ES OBLIGATORIO, DEBIDO A QUE EN ÉL SE DETALLA

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO.	PREGUNTA	RESPUESTA
			ANEXO II ES OBLIGATORIO, QUE DEBE INTEGRARSE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA Y QUE SU OMISIÓN ES CAUSA DE DESECHAMIENTO? ¿SE CONFIRMA QUE LA REFERENCIA CORRECTA ES «B18 Y C18 DEL ANEXO II»?	LA PROPUESTA DE PRECIO UNITARIO MENSUAL PARA EL JARDINERO Y EL SUPERVISOR Y SU OMISIÓN ES CAUSA DE DESECHAMIENTO. C) SE CONFIRMA QUE LA REFERENCIAS B18 Y C18 DEL ANEXO II SON CORRECTAS.
28	53 / 86	ANEXO A 2.1.19; ANEXO II	EL SALARIO MÍNIMO DE REFERENCIA SE FIJA EN 0.9504 Y 1.2154 VECES EL SALARIO DE «EBANISTA EN FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE MUEBLES, OFICIAL ($362.61)». DADO QUE EL SERVICIO INICIA EL 1 DE ENERO DE 2027: (A) ¿DEBE COTIZARSE CON $362.61 O CON EL SALARIO PROFESIONAL QUE FIJE LA CONASAMI PARA 2027?; (B) SI EL SALARIO 2027 SE PUBLICA DESPUÉS DE LA APERTURA Y RESULTA MAYOR, ¿LA ASF AJUSTARÁ LOS PRECIOS UNITARIOS, CONSIDERANDO QUE EL ANEXO B EXIGE PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA?	SE PRECISA AL LICITANTE QUE: A) EL VALOR DE $362.61 SEÑALADO EN EL NUMERAL 2.1.19 Y EN EL ANEXO II DEL ANEXO A, APLICANDO LOS FACTORES DE 0.9504 PARA JARDINERO/A Y 1.2154 PARA SUPERVISOR/A, SON VALORES DE REFERENCIA PARA EL CÁLCULO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA Y PODRÁN SER IGUALES O SUPERIORES SEGÚN SE INDICA EN LA MISMA TABLA Y CONFORME A LA NOTA DEL NUMERAL 2.1.19, DICHOS FACTORES CONTEMPLAN LOS AJUSTES AL SALARIO MÍNIMO QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS DETERMINE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027. B) NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. LOS PRECIOS DEBERÁN COTIZARSE COMO FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONFORME AL ANEXO B Y AL NUMERAL 2.11.21 DE LA CONVOCATORIA. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, "EL LICITANTE" ADJUDICADO SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE PAGAR A SU PERSONAL,

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO.	PREGUNTA	RESPUESTA
				CUANDO MENOS, LOS SALARIOS MÍNIMOS QUE RIJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
29	86	ANEXO II, RENGLONES 3 A 7	SE SOLICITA PRECISAR: (A) LA BASE DE CÁLCULO DE LA PRIMA VACACIONAL (RENGLÓN 5), PUES INDICA «MONTO DE LOS SALARIOS DEL PERIODO VACACIONAL × 25%» SIN SEÑALAR SI ES MENSUAL O ANUAL; (B) SI EL RENGLÓN 7 (IMSS) DEBE CALCULARSE CONFORME A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE EN 2027; (C) SI EL LICITANTE DEBE RESPETAR LITERALMENTE LAS FÓRMULAS DE AGUINALDO (B2×15/365) Y VACACIONES (B2×12/365) AUNQUE SE BASEN EN EL SALARIO MENSUAL Y NO EN EL DIARIO.	SE PRECISA QUE: A) LA BASE DE CÁLCULO DE LA PRIMA VACACIONAL ES LA PROPORCIÓN MENSUAL DE VACACIONES DETERMINADA EN EL RENGLÓN 4 DEL ANEXO II, POR LO QUE DEBERÁ CALCULARSE COMO "= B4 X 25%" PARA JARDINERO/A Y "= C4 X 25%" PARA SUPERVISOR/A. B) SE CONFIRMA. EL RENGLÓN 7 (IMSS) DEBERÁ CALCULARSE CONFORME A LAS CUOTAS PATRONALES ESTABLECIDAS EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL APLICABLES PARA EL EJERCICIO 2027. C) SE CONFIRMA. LAS FÓRMULAS DE LOS RENGLONES 3 Y 4 DEL ANEXO II DEBERÁN RESPETARSE EN SUS TÉRMINOS, TODA VEZ QUE, AL MULTIPLICAR EL SALARIO MENSUAL (B2 = B1 X 30.4) POR LOS DÍAS DE AGUINALDO O DE VACACIONES Y DIVIDIRLO ENTRE 365, SE OBTIENE LA PROPORCIÓN MENSUAL DE DICHAS PRESTACIONES.
30	86	ANEXO II, RENGLONES 8 Y 10	¿LOS PORCENTAJES DE SAR DE 6.745% (JARDINERO) Y 7.479% (SUPERVISOR) SON FIJOS Y OBLIGATORIOS, O EL LICITANTE PUEDE APLICAR LOS QUE CORRESPONDAN CONFORME A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL 2027? ¿EL	**A)** SE PRECISA QUE LOS PORCENTAJES DE 6.745% PARA JARDINERO/A Y 7.479% PARA SUPERVISOR/A, SEÑALADOS EN EL RENGLÓN 8 DEL ANEXO II, SON FIJOS Y DE

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO.	PREGUNTA	RESPUESTA
			IMPUESTO LOCAL DE 4% SOBRE NÓMINAS DEBE APLICARSE AUNQUE EL LICITANTE TENGA SU DOMICILIO FISCAL FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO?	APLICACIÓN OBLIGATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PRECIO UNITARIO, A FIN DE QUE TODAS LAS PROPOSICIONES SE EVALÚEN EN IGUALDAD DE CONDICIONES. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE "EL LICITANTE" ADJUDICADO SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE ENTERAR LAS CUOTAS QUE CORRESPONDAN CONFORME A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. **B)** SE CONFIRMA. PARA EFECTOS DE LA INTEGRACIÓN DEL PRECIO UNITARIO, TODOS LOS "LICITANTES" DEBERÁN CONSIDERAR EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS DEL 4% ESTABLECIDO EN EL RENGLÓN 10 DEL ANEXO II, TODA VEZ QUE EL SERVICIO SE PRESTARÁ EN INMUEBLES UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU DOMICILIO FISCAL. EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES LOCALES SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE "EL LICITANTE" ADJUDICADO.
31	83 / 89	ANEXO A NUM. 16; ANEXO B	EL PRECIO UNITARIO COTIZADO ES MENSUAL POR ELEMENTO. ¿CUÁL SERÁ LA BASE PARA OBTENER EL «COSTO DIARIO DEL TIPO DE ELEMENTO» PARA DEDUCCIONES Y EL PAGO DE MESES INCOMPLETOS: PRECIO MENSUAL ENTRE	SE PRECISA QUE EL COSTO DIARIO DEL TIPO DE ELEMENTO SE OBTENDRÁ DIVIDIENDO EL PRECIO UNITARIO MENSUAL SIN IVA (RENGLÓN 18) ENTRE 30.4, EN CONGRUENCIA CON EL FACTOR

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO.	PREGUNTA	RESPUESTA
			30.4, ENTRE LOS DÍAS DEL MES O ENTRE LOS DÍAS LABORABLES?	UTILIZADO PARA DETERMINAR EL SALARIO MENSUAL EN EL RENGLÓN 2 DEL ANEXO II. DICHO COSTO DIARIO SERVIRÁ DE BASE TANTO PARA EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 16 DEL ANEXO A, COMO PARA EL PAGO PROPORCIONAL DE LOS MESES EN QUE EL SERVICIO NO SE PRESTE COMPLETO.
32	47 / 78 / 89	ANEXO A 2.1.6, 8.2; ANEXO B	¿EL PRECIO UNITARIO MENSUAL POR ELEMENTO DEBE INCLUIR LOS SÁBADOS (TURNO ÚNICO) Y LAS GUARDIAS EN DÍAS FESTIVOS O PERIODOS VACACIONALES DE LA ASF SEÑALADOS EN EL 8.2, O ESTOS SE PAGARÁN POR SEPARADO?	SE PRECISA QUE EL PRECIO UNITARIO MENSUAL POR ELEMENTO DEBERÁ INCLUIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LUNES A SÁBADO, ASÍ COMO EL TURNO ÚNICO QUE, EN SU CASO, SE IMPLEMENTE EN DÍAS FERIADOS, PERIODOS VACACIONALES DE LA ASF Y GUARDIAS EXTRAORDINARIAS, CONFORME AL NUMERAL 8.2 DEL ANEXO A, CON EL PERSONAL DE LA PLANTILLA ASIGNADA, POR LO QUE NO SE REALIZARÁN PAGOS POR SEPARADO. LO ANTERIOR, CONFORME AL ANEXO B, EN EL QUE SE ESTABLECE QUE EL IMPORTE COTIZADO COMPRENDE TODOS LOS GASTOS QUE "EL LICITANTE" ADJUDICADO TUVIERA QUE EFECTUAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDAN COMO PATRÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

HHF SOLUTIONS, S.A. DE C.V. ----------

C)- DE CARÁCTER TÉCNICO.

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
1	46	VII. VISITA A LAS INSTALACIONES	SEÑALA TEXTUALMENTE: "...OBJETO DEL SERVICIO DE LA PRESENTE LICITACIÓN...". TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDE A UNA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL Y NO A UNA LICITACIÓN PÚBLICA, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR Y CONFIRMAR SI SE TRATA DE UN ERROR INVOLUNTARIO DE REDACCIÓN Y SI DEBE ENTENDERSE CORRECTAMENTE COMO "INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS".	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. DEBE ENTENDERSE COMO "INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL".

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.2. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, NUMERAL 5, INCISO C) DE "LAS REGLAS" Y EL NUMERAL 2.3.3 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN, SE CONSULTÓ AL LICITANTE PARA QUE FORMULE LAS PREGUNTAS QUE ESTIMARAN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS **PRECISIONES** Y RESPUESTAS OTORGADAS, MANIFESTANDO NO TENER NINGÚN CUESTIONAMIENTO.----------

---

EN ESTE ACTO SE PREGUNTÓ A LOS ASISTENTES SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO O MANIFESTACIÓN QUE EXPRESAR, RESPONDIENDO NO TENER NINGUNO.----------

---

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 27 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE "EL ACUERDO", TODO LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE ACTA FORMARÁ PARTE DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN, POR LO QUE DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, EN TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN.----------

---

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DE "EL ACUERDO", LA PRESENTE ACTA SERÁ FIRMADA POR LAS PERSONAS QUE HUBIERAN ASISTIDO AL ACTO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LA MISMA, Y A PARTIR DE ESTA FECHA SE FIJARÁ COPIA DE LA PRESENTE ACTA EN EL PIZARRÓN UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS EN EL PISO 7, CON DOMICILIO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER, EN SU CASO, COPIA DE LA MISMA, POR UN PERIODO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES, ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA "CONVOCANTE" www.asf.gob.mx AL CONCLUIR EL ACTO PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.---

---

PREVIA LECTURA DE LA PRESENTE Y NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR CONCLUIDA A LAS 12:20 HORAS DEL DÍA DE SU CELEBRACIÓN, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. ----------

----------FIRMAS----------

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

LIC. ENRIQUE IZAGUIRRE PÉREZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

MTRA. SILVIA CASTRO GARCÍA
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. LUIS ERNESTO MARTÍNEZ PALAFOX
SUBDIRECTOR DE CONTRATOS Y CONVENIOS "1"

---------- POR LA UEC ----------

LIC. JOSÉ LUIS VILLALOBOS HIDALGO
ESPECIALISTA DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

---------- POR EL LICITANTE ----------

1. SOLUCIONES AMBIENTALES YAAX, S.A. DE C.V.

---------- COMO OBSERVADORES ----------

1. ULISES JOSE JUÁREZ
2. BRANDON YAIR MONDOÑO CHAVARRIA
3. IAN DAVID BENCES FLORES